

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 3 DE MARZO DE 1828.

SANTOS HEMETERIO, Y CELEDONIO, MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 17', y se oculta á las 5 h. y 43'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 70	57 4.	N.	Claro
A las 12 del dia....	29, 9, 30	61 0	NO.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 9, 00.	59 8.	Id.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 2 h. 51' mad. 2.a Altamar á las 3 h. 7' tard.
1.a Bajamar á las 8 h. 59' mañ. 2.a Bajamar á las 9 h. 15' nob.

Madrid 25 de Febrero.

Por los partes recibidos ultimamente de Barcelona tenemos la satisfaccion de saber que SS. MM. continuaban en aquella ciudad sin novedad en su importante salud.

INDUSTRIA.

E. hombre que es laborioso y aplicado siempre tiene mil ramos de industria que le son lucrativos recompensandole su trabajo é indemnizandole con usura las anticipaciones que tal vez tenga que hacer: de este modo al paso que aumenta su capital y mejora su fortuna, llega á ser un miembro útil á la sociedad y provechoso á las artes y manufacturas del pais, sirviendo tambien de estímulo á otros que se hallan ociosos y son meros consumidores para dedicarse á los ramos de industria cuyos productos le ofrezcan ganancias: por el contrario en los

Pueblos donde se echan de menos estos hombre se nota la ociosidad con todos los vicios y desastres que le son anejos, la aversion al trabajo, la indolencia, el abandono de si y de procomunal, la policia y salubridad de ellos descuidadas casi absolutamente. ¿Quién no ha visto junto á muchas poblaciones terrenos pantanosos que inficionan y hacen insalubre y mortifera su atmósfera, pudiendo ser productivos, útiles y sanos si se redujesen al cultivo de que son susceptibles tal vez con poco trabajo? ¿Otros yermos y despoblados que pudieran estar facilmente cubiertos de plantas y árboles fructíferos que ademas proporcionasen combustible donde tanto carecen de él, si sus dueños ó habitantes tuviesen mas amor al trabajo y conociesen su verdadero interes? ¿A quién no habrá ofendido en muchas poblaciones y en sus cercanias el hedor pestilente que despiden los perros, gatos, caballos y demas animales muertos que suelen verse en las calles, caminos &c. ¡Nadie podrá negar estas y otras infinitas verdades que por desgracia son tan comunes aunque tan sensibles y deplorables!

Pero como quiera que hay muchos hombre que aunque poseidos de los mejores deseos y del amor al trabajo, no han tenido ocasion de conocer muchos ramos de industria, se les hará pues un beneficio en manifestarselos para que los puedan aprovechar con utilidad suya y del procomunal. Para llenar este objeto por mi parte, me valgo del apreciable periodico de V. para publicar el siguiente utilisimo ramo de industria que lleva en sí tantas ganancias individuales y tantas ventajas públicas.

Dichos animales muertos que sobre ser incómodos á los moradores de los pueblos por su pestilente hedor y nociva su corrupcion á la salud pública, sirven de atractivo, pasto y fomento á las dañinas aves de rapiña, ofrecen dichas ganancias seguras al que los quiera aprovechar, como lo hacen en Francia y en otros países industriosos. Por decontado es bien sabida la utilidad de sus pieles por las muchas aplicaciones que tienen en las artes (primer producto): privado el animal de la piel, se le sumerge en una corriente de agua (ó bien renovandose la todos los dias), ó á falta de esta se entierra en un terreno arenoso y muy humedo (que no sea salitroso) y se tiene allí hasta que esté blanco y enteramente privado de la materia colorante de la sangre que enrojece á la carne: cuando se halla en tal estado, que es á pocos dias, se pone al fuego en calderas con una cantidad de agua proporcionada á la magnitud del animal ó animales, y se hierva lentamente hasta que la carne está disuelta, en cuyo caso se quita el fuego, se deja enfriar el cocimiento y se estraee la capa superior que es el cebo y sirve para hacer velas y para otros usos (segundo producto); des-

pues se extrae la segunda capa que es la jelatina ó llámese cola, cuyos usos son bien conocidos tambien. (tercer producto); y por último restan en el fondo de la caldera la fibrina ó los filamentos de la carne y los huesos; de estos se hacen los polvos llamados inexactamente *de marfil* triturandolos y despues carbonizandolos (cuarto producto).

Tambien se pueden reducir á una materia que constituye la mejor cola: para esto se ponen en maceracion del ácido hidro-clórico muy debilitado, ó de otro ácido debil, es decir, se echa en el agua la cantidad de ácido clórico que basta para darle el sabor del limon. Para poner los huesos á macerar en este ácido hidro-clórico se hacen pedazos para que tengan mas puntos de contacto con él, y al cabo de pocos dias habrá el ácido destruido la parte terrea de los huesos, y estos estarán blandos y flexibles, en cuyo estado se les espona en una corriente de agua durante un dia ó algo mas, y despues se les hierve para formar la jelatina ó cola.

Tales son los procedimientos para obtener los cuatro productos indicados de uno cuerpos que generalmente no solo se desprecian (pues que ni aun se aprovechan para el abono de las tierras no obstante estar tan recomendados por los agricultores) sino que infestan el aire de los pueblos y sus inmediaciones con perjuicio de la salud pública; espuesto ya, solo resta que se pongan en practica como es de desear, que es la mira que me he propuesto al publicarlos. =D. Degedebe.

Real orden comunicada al Intendente general de Marina, en que se declara que corresponde á ella entender en los suministros de pan y utensilios que se hagan á las tropas de la Real Armada.

El Rey N. S. se ha enterado del oficio de V. S. de 21 de Enero último, en que manifestaba que repetidamente se ha dificultado el facilitar los utensilios correspondientes al destacamento de tropa de su ramo que guarnece las faluas de S. M., porque el sargento encargado de él no presenta al Comisario Inspector de la provision una relacion de los individuos existentes, ademas de la certificacion que exhibe cada mes con el visto bueno del que pasó la revista de Comisario; y S. M. conociendo que es muy natural el que las Oficinas de Marina sean las únicas que fiscalicen los suministros que se hacen á las tropas de la Real Armada, pues que por ellas se han de liquidar y pagar; ha tenido á bien resolver, que el Comandante de dicho destacamento saque de las provisiones de utensilios y de pan lo que corresponda al número de sus soldados, con las formalidades que V. S. acuerde con los Asentistas, sin necesidad de que

4
los empleados de Hacienda militar intervehgan en este servicio.
De Real orden &c. Madrid 10 de Febrero de 1828. = Luis Lopez Ballesteros.

El Dr. D. Mariano Fernandez de Cossio, abogado de los Reales Consejos de este Ilustre Colegio, Juez subdelegado de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos, y fiscal por S. M. de Rentas generales en esta plaza.

En virtud del presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á los herederos y demas parientes dentro del cuarto grado de D. Saturio Angel de Veiasco; Sra. Condesa Viuda de Oliva; D. Fernando Doblado; testamentaria del Escmo. Sr. D. José Perlasca; Sr. Brigadier de la Real Armada D. Fernando Casado; D. Francisco Casado de Amezua; D. José Castro Sande, y Doña Teresa Perez del Rio, todos acreedores del concurso á bienes del difunto D. Manuel Cano, para que dentro del término de 60 dias contados desde esta fecha, comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante, en este juzgado y Escribania del infrascripto, á deducir la accion y derecho de que se consideren asistidos á su respectiva cantidad que ha sido denunciada, con apercibimiento que en su defecto, se dará á ellas la aplicacion y destino que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la Real Instruccion que rige sobre el asunto. Cádiz 27 de Febrero de 1828. = Dr. D. Mariano Fernandez de Cossio. = Francisco Melendez, escribano público.

CONSULADO,

Ha sido rehabilitado en el giro y manejo de sus negocios mercantiles D. Pedro Maria Gastambide y Compañia, por acuerdo que celebraron sus acreedores y ha aprobado el Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza, de cuya orden se hace notorio para la publica constancia. Cadiz 29 de Febrero de 1828.

AVISOS.

Para mediados de esta semana tocará en Cadiz la corbeta inglesa de vapor Jorge IV, dirigiendose á Lisboa y Londres, y del 15 al 20 del corriente llegará de dichos puertos la corbeta de vapor de dicha nacion Duque de York, y seguirá á Gibraltar. Se despachan en el Consulado de S. M. Britanica.

EN LA CALLE DE LA COMPAÑIA. = Se ejecutará hoy una divertida funcion compuesta de fuegos pirocos ó transparentes, con varios retratos &c., juegos de manos, y un primoroso jardin con diferentes juegos hidraulicos y fuegos artificiales. = A las 7.

CON REAL PERMISO,

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, num. 69.